



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN FRANCISCO**
CIÉNAGA DE ORO - CÓRDOBA
Donde el trabajo se convierte en vida...!



**INFORME DE REVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN MATERIA DE DERECHO
DE AUTOR SOBRE SOFTWARE PARA LA VIGENCIA 2024**
E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO

AURY ESTELA MENDOZA C
OFICINA DE CONTROL INTERNO

CIENAGA DE ORO, FEBRERO DE 2025



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN FRANCISCO

CIÉNAGA DE ORO - CÓRDOBA
Donde el trabajo se convierte en vida...!



INTRODUCCION

El informe de seguimiento se presenta en cumplimiento del Plan de Auditoria 2024, Asi mismo, con lo ordenado en Circular No. 04 de 2006, del Jefe de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial, se solicitó a los Representantes Legales y Jefes de las Oficinas de Control Interno de las entidades u organismos públicos del orden nacional y territorial la información relacionada, y se dispuso que "La Dirección Nacional de Derecho de Autor establecerá el procedimiento para el recibo, administración y custodia de esta información". Con fundamento en la anterior disposición se presenta el resultado de la revisión efectuada por la Oficina de Control Interno de la E.S.E Hospital San Francisco; las recomendaciones derivadas de la misma.

1. OBJETIVO

Dar cumplimiento al marco normativo referente a las funciones de la Oficina de Control Interno, en cuanto al cumplimiento de las directrices en materia de derecho de autor de software, para lo cual la Oficina de Control Interno presenta informe conforme a lo solicitado en la circular 04 del 22 de diciembre de 2006, respecto a las condiciones existentes en la Entidad

2. ALCANCE

El presente informe corresponde a la verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor, para lo cual en compañía de la oficina de sistemas de la entidad se realizó la verificación de los equipos.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN FRANCISCO

CIÉNAGA DE ORO - CÓRDOBA

Donde el trabajo se convierte en vida...!



3. NORMATIVIDAD

- **Ley 1915 de 12 de julio de 2018** «Por la cual se modifica la ley 23 de 1982 y se establecen otras disposiciones en materia de derecho de autor y derechos conexos»
- **Directiva Presidencial 02 de febrero 12 de 2002.** «Respeto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a utilización de programas de ordenador (computador)».
- **Circular 07 de 28 de diciembre de 2005**, «Verificación cumplimiento normas uso de software», Dirección Nacional de Derechos de Autor, Unidad Administrativa Especial del Ministerio del Interior.
- **Circular No. 04 del 22 de diciembre de 2006** del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial «Verificación cumplimiento normas de uso de software», mediante la cual solicita a los Representantes Legales y Jefes de las Oficinas de Control Interno enviar la información relacionada con la «Verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre software».
- **Circular 017 de 01 de junio de 2011.** «Modificación circular 12 del 2 de febrero de 2007, sobre recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre programas de computador (software)».
- **Circular externa N° 027 del 29 de diciembre de 2023:** Por la cual se modifica la Circular N°017 del 01 de junio de 2011 sobre recomendaciones de seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software).

4. METODOLOGIA

La evaluación se realizó mediante entrevistas, solicitud de información y verificación documental relacionada con las personas del área con la finalidad de determinar su estado frente al criterio normativo aplicable.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN FRANCISCO

CIÉNAGA DE ORO - CÓRDOBA

Donde el trabajo se convierte en vida...!



5. GENERALIDADES DEL INFORME

ENTIDAD: E.S.E Hospital San Francisco

OFICINA GENERADORA: Control Interno

REPORTE: Informe sobre el uso del Software de la vigencia 2024

RESPONSABLE: Jefe Oficina de Control interno

FECHA DEL INFORME: 26 de febrero de 2025

6. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el marco legal relacionado con el Derecho de Autor y los Derechos sobre Software tendiente a la prohibición de uso de software no autorizado, se realiza el Informe de Seguimiento al cumplimiento de ley de Software y Derechos de Autor vigencia 2024, En la E.S.E Hospital San Francisco, para lo anterior la Oficina de Control Interno procedió a verificar los soportes a respuestas emitidas por parte del área de sistemas y tecnología y el Almacén General los cuales fueron soporte para hacer el reporte ante la DNDA.

6.1 ¿CON CUÁNTOS EQUIPOS CUENTA LA ENTIDAD?

Según la información suministrada por el almacén de la E.S.E y la Oficina de Tecnologías de la Información, con corte al 31 de diciembre de 2024, la entidad cuenta con **83** equipos de cómputos y **2** servidores.

Con el fin de efectuar esta verificación se tomaron los datos suministrados por la Oficina de Tecnologías de la Información respecto al inventario de computadores con corte a 31 de diciembre de 2024, empleados para el cumplimiento de sus funciones y obligaciones contractuales de cada uno de los funcionarios y colaboradores que se encuentran en las diferentes dependencias de la E.S.E Hospital San Francisco.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN FRANCISCO

CIÉNAGA DE ORO - CÓRDOBA

Donde el trabajo se convierte en vida...



6.2 ¿EL SOFTWARE INSTALADO EN ESTOS EQUIPOS SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE LICENCIADO?

Si. Se efectuó la verificación con la información recibida por la Oficina de Tecnologías de la Información, donde detallan la licencia que tienen los equipos de cómputo de escritorio, portátiles y servidores.

La E.S.E Hospital San Francisco a 31 de diciembre de 2024 cuenta con **83** licencias.

6.3 ¿QUÉ MECANISMOS DE CONTROL SE HAN IMPLEMENTADO PARA EVITAR QUE LOS USUARIOS INSTALEN PROGRAMAS O APlicativos QUE NO CUENTEN CON LA LICENCIA RESPECTIVA?

RTA. Para controlar esto el Área Sistemas ha implementado varios controles entre los que resaltamos:

- El directorio activo impide a los usuarios realizar instalación o desinstalación del software.
- NO cuentan con privilegios de administrador.
- Publicación de políticas de uso de recursos informáticos en la intranet de la entidad.
- Envío de Circulares, informando cual es el software autorizado y licenciado por la entidad.
- Aplicación de plantillas de políticas de instalación de software por parte del usuario a través del directorio activo.

6.4 ¿CUÁL ES EL DESTINO FINAL QUE SE LE DA AL SOFTWARE DADO DE BAJA EN SU ENTIDAD?

El software es desinstalado del equipo donde se encuentre.

- Si el software y el hardware se dan de baja juntos, estos pueden ser susceptibles de procesos de remate.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN FRANCISCO

CIÉNAGA DE ORO - CÓRDOBA

Donde el trabajo se convierte en vida...!



- Para el caso de otros productos adquiridos que, si poseen medios de instalación, manuales y generalmente vienen en caja, se dan de baja una vez el producto es obsoleto (generalmente software con antigüedad igual o mayor a 5 años) y estas cajas son remitidas al grupo de Inventarios.
- El software dado de baja en la entidad, se destruye.

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La oficina de Control Interno considera actualizar de forma periódica el inventario de los equipos de cómputo y de sus respectivas licencias.

De esta manera la E.S.E Hospital San Francisco, da cumplimiento a la normatividad vigente en materia de los derechos de autor sobre el software de la vigencia 2024, remitiendo oportunamente el formato establecido por la Dirección Nacional de Derechos de Autor.

Realizado por,


AURY ESTELA MENDOZA C
Jefe de Control Interno